

Que el Fondo es administrado por el Consejo de Administración Pesquera, integrado por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, quien lo presidirá; el Ministro de Hacienda o un representante permanente designado por éste; el Ministro del Trabajo y Previsión Social o un representante permanente designado por éste; el Subsecretario de Pesca y el Director Nacional de Pesca.

Que, el Consejo de Administración Pesquera determinó delegar en el Subsecretario de Pesca y en la Subsecretaría a su cargo, la coordinación de los programas que se acordara desarrollar en el marco de los cometidos legales dispuestos en el artículo 173 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, conforme a lo señalado en el Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 56, de fecha 11 de Abril de 2011.

Que, en este contexto el Consejo de Administración Pesquera mediante Acuerdo N° 6 de la Sesión N° 36, de fecha 08 de Julio del año 2008, aprobó un Plan de Capacitación para Trabajadores de la Industria Pesquera, con alcance nacional y temporalidad anual, por un monto de hasta \$400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos), el cual contempla un Programa de Capacitación para Tripulantes de Cubierta y Máquinas, por un monto de hasta \$100.000.000.- (cien millones de pesos).

Que, en consideración a las necesidades expresadas por los trabajadores de flota industrial pesquera de la región de Tarapacá, se precisaba su capacitación en curso O.M.I 1.21 *Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales*, a fin de que pudieran adquirir competencias técnicas específicas que permitieran su especialización. Con este objeto y en cumplimiento del acuerdo anteriormente referido, se determinó desarrollar un "Programa de Capacitación para Trabajadores de Flota de la Industria Pesquera de la Región de Tarapacá, año 2011", el cual, en virtud de Resolución Exenta N° 989 de fecha 21 de Abril de 2011, de esta Subsecretaría, fue aprobado junto con sus Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de beneficiarios. Esta Resolución posteriormente fue modificada en virtud de Resolución Exenta N° 1.183 de fecha 06 de Mayo de 2011, de esta Subsecretaría.

Que, en conformidad con lo anterior, la Subsecretaría de Pesca/Fondo de Administración Pesquero ha estimado pertinente transferir recursos al SENCE, en atención a su experiencia en la ejecución de programas de capacitación para trabajadores. Por esta razón y en el marco de los destinos legalmente establecidos para el Fondo de Administración Pesquero, con fecha 16 de Marzo de 2011, se suscribe "Convenio Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Pesca/Fondo de Administración Pesquero y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo", a fin de encomendarle a dicha institución, que en razón de los recursos traspasados implemente, contrate, ejecute, organice, supervise y fiscalice el curso de capacitación contemplado en el "Programa de Capacitación para Trabajadores de Flota de la Industria Pesquera de la Región de Tarapacá, año 2011". Este convenio fue aprobado en virtud de Resolución Exenta N° 1.122 de fecha 03 de Mayo de 2011, de esta Subsecretaría y posteriormente modificado en virtud de Resolución Exenta N° 1.443 de fecha 27 de Mayo de 2011, de esta Subsecretaría.

Que, en atención a que el número de postulaciones informadas era mayor al número de cupos entregados y atendido a la existencia de fondos disponibles, se estimó procedente la publicación de un Segundo llamado a postulación al "Programa de Capacitación para Trabajadores de Flota de la Industria Pesquera de la Región de Tarapacá, año 2011", el cual fue autorizado en virtud de Resolución Exenta N° 2.074 de fecha 03 de Agosto de 2011, de esta Subsecretaría.

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, en Resolución Exenta N° de 2.246 de fecha 19 de Agosto de 2011, de esta Subsecretaría, se fija nómina de beneficiarios correspondiente al Primer llamado a postulación al Programa referido.

Que, actualmente y atendido a la publicación del Segundo llamado a postulación al Programa, revisados los antecedentes presentados por los postulantes y en pleno cumplimiento de los requisitos y procedimientos contenidos en las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de beneficiarios del referido Programa, se ha conformado nómina de beneficiarios correspondiente a este Segundo llamado, los cuales cumplen con todos los requisitos contenidos en este, debiendo establecerse esta nómina mediante el correspondiente acto administrativo.

Las facultades que al suscrito le confieren el Decreto Supremo N° 119 de 2010, y el artículo 17 del D. F. L. N° 5 de 1983, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en especial, en el Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 56 del Consejo de Administración Pesquero, de fecha 11 de Abril de 2011, para ejecutar los Programas y Proyectos año 2011 que corresponda, en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 18.892 de Pesca y Acuicultura; dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. FIJASE la siguiente nómina de beneficiarios del "Programa de Capacitación para Trabajadores de Flota de la Industria Pesquera de la Región de Tarapacá, año 2011":

N°	Rut	d/v	Apellidos	Nombres
1	9.278.697	8	Acuña Herrera	Freddy Ronald
2	13.491.435	1	Aguirre Reyes	Andrés Rodrigo
3	7.022.099	7	Alvarez Guerrero	Miguel Luis
4	9.546.241	3	Araneda Esquivel	Jaime Antonio
5	9.314.516	K	Araya Bustos	Reinaldo Mario
6	6.702.789	2	Azua Martinez	Pedro Segundo
7	12.439.103	2	Barrios Escribar	Omar Enrique
8	9.148.962	7	Becar Mora	Emilio Segundo
9	6.276.916	5	Borquez Triglon	Pedro Fernando
10	6.270.331	8	Bustos Nuñez	Pedro José

11	13.641.664	2	Castañeda Avendaño	Patricio Lorenzo
12	7.337.484	7	Castro Riquelme	Humberto Segundo
13	8.267.881	6	Cortés Soza	Juan Alan
14	8.012.048	6	Cortez Ortiz	Jorge Jaime
15	13.213.741	2	Cruces Rojas	George Antony
16	7.947.989	6	Ehrlich Araya	Augusto Germán
17	8.621.902	6	Escudero Monardes	Francisco Jorge
18	8.462.816	6	Fuentes Sanchez	Edison Victor Manuel
19	5.559.553	4	García Sepúlveda	Fredy Carlos
20	8.051.492	1	Godoy Morales	Abraham Rolando
21	9.776.100	0	González Campos	Dante Leonidas
22	7.836.346	0	Gonzalez Hevia	Sergio Alberto
23	12.806.669	1	Maldonado Aliaga	Telly Enzo
24	11.380.967	1	Marambio Cortés	Marcos Isaac
25	14.273.906	2	Martinez Castillo	Edecio del Carmen
26	9.591.050	5	Martínez Veas	Juan Rodrigo
27	9.651.365	8	Mendez Vera	Miguel Angel
28	6.803.299	7	Milla Alfaro	Marcos Alberto
29	4.461.540	1	Morales Olgúin	Juan Ricardo
30	4.241.125	6	Morales Valenzuela	Arturo Segundo
31	10.899.985	3	Olgúin Omonte	Abraham Ignacio
32	8.903.167	2	Ordenes Marillanqui	Carlos Florencio
33	6.209.951	8	Osorio Saldivia	Mario Alberto
34	9.132.266	8	Palza Olivares	Emanuel Elías
35	9.302.018	9	Pantoja Frías	Luis Alejo
36	12.656.838	K	Parra Barahona	Alvaro Esteban
37	13.213.799	4	Pérez Julio	Abel Segundo
38	6.854.135	2	Planet Torres	Edmundo Gregorio
39	12.211.514	3	Ramos Babarovich	Julio Paul
40	6.873.436	3	Ravera Villalón	Luciano Ramón
41	15.924.703	1	Rodríguez Jamett	José Antonio
42	9.180.630	4	Rojas Castillo	José Domingo
43	7.095.476	1	Rueda Alvarez	Rodolfo Alejandro
44	10.489.459	3	Saavedra Alvarez	Ives Daniel
45	7.222.817	0	Segovia Soza	Héctor José
46	7.443.088	0	Seguel Seguel	Waldo Antonio
47	10.398.524	2	Tapia Sanchez	Fredy Alberto
48	8.245.862	K	Tijlla Contreras	Orlando Wilfredo
49	11.613.267	2	Tirado García	Claudio Patricio
50	11.465.363	2	Valdebenito Pacheco	Juan Alberto
51	5.617.488	5	Valdés Andrade	Pedro Antonio
52	10.541.067	0	Vega Legrand	Oscar Enrique
53	6.811.639	2	Vega Muñoz	Freddy Lino
54	9.260.826	3	Vegazo Mérida	Javier Enrique
55	12.833.546	3	Villegas Huerta	Claudio Hernán
56	12.611.314	5	Zenteno Cavieres	Roberto Ademir

3. **PROCEDASE** a la realización del curso de capacitación señalado en las Bases Generales de Procedimiento relativas al "Programa de Capacitación para Trabajadores de Flota de la Industria Pesquera de la Región de Tarapacá, año 2011", en la forma prescrita por este; el cual está destinado a los beneficiarios anteriormente indicados.

4. **REMITASE COPIA** de la presente Resolución al Fondo de Administración Pesquero, y al Servicio Nacional de Capacitación Y Empleo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE ÉSTA SUBSECRETARÍA



PABLO GALILEA CARRILLO

Subsecretario de Pesca